



VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Recoge acciones urgentes y estructurales para su recuperación integral

Actualización del informe de actuaciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el Mar Menor

- El número de expedientes sancionadores iniciados desde 2018 por uso privativo de aguas sin autorización asciende a 319. Y la superficie que ya ha sido objeto de resolución sancionadora es de 2.724,62 hectáreas
- Igualmente se ha potenciado la acción inspectora sobre los vertidos potencialmente contaminantes y sobre las desalobradoras que no cuentan con autorización
- El Ministerio trabaja en un Programa Verde Integrado para la recuperación de la laguna que ordena, selecciona y prioriza las propuestas de actuación

18 de diciembre de 2020- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) publica el informe actualizado sobre las actuaciones urgentes y estructurales proyectadas para lograr la recuperación integral del Mar Menor, en el ámbito de sus competencias.

Dentro de las mismas, el Ministerio continúa trabajando en la preparación de un Programa Verde Integrado de actuaciones para la recuperación del Mar Menor, que ordena, selecciona y prioriza las acciones a realizar, así como diferentes actuaciones fijadas en el marco de otros trabajos incluidos en la Hoja de Ruta. Se está actuando, en paralelo, en la ejecución de las medidas identificadas como urgentes, de las que se actualiza su estado de ejecución.

El informe de situación, que puede consultarse en este [enlace](#), recoge el avance de las medidas ya en ejecución para la recuperación integral del Mar Menor.

Nota de prensa



La Hoja de Ruta prioriza aquellas actuaciones inmediatas que permiten reducir los aportes de contaminantes a las aguas superficiales y subterráneas en origen y/o que contribuyen a evitar modificaciones de los ecosistemas litorales. Dichas actuaciones consisten esencialmente en la vigilancia y labores de policía de las actividades que, o bien no tienen autorizaciones o derechos concesionales de uso de agua, o bien generan vertidos no autorizados, y en la vigilancia y control del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT).

AUMENTO DE LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN

Con este objeto, se han incrementado en varias áreas los efectivos dedicados a estas labores, lo que se ha traducido en un aumento de los expedientes sancionadores. Dichos expedientes se envían puntualmente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) para su conocimiento, y al efecto de que lleve a cabo las actuaciones necesarias en el marco de sus competencias. Desde hace unos meses también se comunican los del resto de la cuenca y los expedientes se trasladan también a la Fiscalía Superior de la Región. En conjunto se han remitido a la CARM 168 expedientes sancionadores en toda la cuenca, de los que 138 corresponden al Mar Menor.

Por otra parte, de los primeros 65 expedientes remitidos a la CARM por uso privativo de aguas sin autorización, iniciados en 2018, por un total de 1.040,50 hectáreas (ha) denunciadas, se ha comprobado, mediante nuevas inspecciones realizadas en enero y febrero de 2020, que únicamente 504,81 estaban en riego en 2020, lo que supone que el 51,48% de la superficie denunciada en 2018 no se encontraba en riego a primeros de 2020.

La Confederación Hidrográfica del Segura ya ha iniciado una nueva revisión de esas superficies que indique de esas zonas que no estaban ya en riego en enero y febrero persisten o se han vuelto a cultivar. Esta revisión ya ha concluido a primeros de diciembre y ha finalizado la nueva revisión de la superficie anterior, y el resultado es que únicamente 470,29 ha siguen en riego, lo que significa que el 54,80% de la superficie denunciada en 2018 no se encuentra en riego en diciembre 2020.



En el entorno del Mar Menor, el número de expedientes sancionadores iniciados desde 2018 por uso privativo de aguas sin autorización (regadío en zonas sin derechos inscritos en el Registro de Aguas o regadío fuera del perímetro aprobado) es de 319. Y la superficie que ya ha sido objeto de resolución sancionadora es de 2.724,62 ha, mientras que la superficie denunciada, pero todavía sin resolución, es de 2.231,18 ha. En 54 de esos 319 expedientes la CARM ya ha comunicado que se inicia el proceso de restitución de cultivos.

Asimismo, los agentes medioambientales continúan las inspecciones en la cota 120 de la comunidad de regantes Campo de Cartagena, que tienen en riego 1.000 ha más de las 11.220 que tienen autorizadas. Ya se ha revisado una superficie superior a las 11.100 hectáreas, de las cuales el 85% dispone de sistema de riego y el resto no.

Asimismo, el plan de la Confederación Hidrográfica del Segura para la inspección y control de aprovechamientos sin derecho aparente ha permitido ajustar a la baja las 9.500 hectáreas identificadas en el Campo de Cartagena inicialmente por teledetección y que no están inscritas en el registro. Tras haber revisado un 75% de esa superficie, se calcula que son 8.460 hectáreas (el resultado de restar a las 9.500 hectáreas detectadas inicialmente las correspondientes a secanos y otros cultivos sin sistema de riego). De ellas, los agentes medioambientales han emitido boletines de denuncia por 6.251 hectáreas.

VERTIDOS Y DESALOBRADORAS

Igualmente se ha potenciado la acción inspectora sobre los vertidos potencialmente contaminantes. También se ha redoblado el esfuerzo de inspección sobre las desalobradoras que no cuentan con autorización. En lo referente al control de vertidos, el número de expedientes sancionadores abiertos al cierre de 2019 por vertido contaminante de agua residual a Dominio Público Hidráulico fue de 135. Desde principios de 2020 y hasta el momento se han iniciado 64 expedientes adicionales por vertidos a cauce público.

Los expedientes abiertos por detección de desalobradoras en el entorno del Mar Menor, al cierre del año 2019, se elevaron a un total de 93, lo cual prácticamente



duplicaba la cifra de 2018. Actualmente se siguen desarrollando los trabajos de inspección de las desalobradoras ubicadas en Alicante. A fecha de emisión de este documento, se han precintado un total de 186 desalobradoras ilegales en el Campo de Cartagena y se han iniciado 81 expedientes sancionadores a las que no han realizado el mismo. Adicionalmente, los agentes medioambientales han informado que 52 desalobradoras han sido retiradas/desmontadas.

ACUÍFERO DEL CAMPO DE CARTAGENA

La Hoja de Ruta recoge, por otro lado, la declaración el pasado 16 de julio del acuífero del Campo de Cartagena "en riesgo de no alcanzar el buen estado químico" por la elevada presencia de nitratos en su agua, lo que supone la activación de los trámites para que el organismo de cuenca elabore un plan de ordenación de esta masa de agua.

Además, el pasado 16 de octubre la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura ratificó las medidas cautelares adoptadas en el mes de julio y acordó la ampliación del perímetro de la zona afectada desde el punto de vista cuantitativo por la declaración del acuífero del Campo de Cartagena "en riesgo de no alcanzar el buen estado químico". La ampliación afecta a una superficie de 4.218 hectáreas.

Para valorar la eficacia que supone la aplicación de las medidas cautelares, se ha encargado a la Universidad Politécnica de Valencia la realización de los trabajos de asistencia técnica para la simulación de la evolución del contenido en nitratos de la masa de agua subterránea del Campo de Cartagena. Asimismo, se ha licitado el servicio de asistencia técnica para la recopilación, análisis y efectos de las medidas de protección de la calidad de las aguas en la comarca del Campo de Cartagena, relacionadas con el uso agrario de regadío.

CONTROL DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE

En relación con la vigilancia y control del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) y los expedientes sancionadores incoados a los Ayuntamientos de San Pedro del Pinatar, San Javier y Los Alcázares el informe da cuenta de las actuaciones que están llevando a cabo estos municipios para solventar la situación.



En cumplimiento con los objetivos establecidos en el Plan de Protección del Borde Litoral en los últimos meses se han incoado cuatro expedientes de recuperación posesoria de los bienes de DPMT cuya legalidad no ha sido acreditada y 21 expedientes tendentes a determinar los derechos de los propietarios de ocupaciones existentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Costas, en virtud de las disposiciones transitorias de la normativa de costas. Se pretende de esta forma determinar qué ocupaciones son ilegales, con la finalidad de proceder a su levantamiento y a la restauración del DPMT.

ATAJAR LA ENTRADA DE NUTRIENTES A LA LAGUNA

Asimismo, se recogen las conclusiones del informe del Instituto Español de Oceanografía (IEO), elaborado a solicitud de la Dirección General de la Costa y el Mar del MITECO, que analiza el estado actual del Mar Menor, las causas de su deterioro y las posibles soluciones. El informe apunta a los aportes de nutrientes y materia orgánica como principal motor de eutrofización, a lo que se unen otros factores que contribuyen a la degradación del ecosistema lagunar: la contaminación metálica (metales pesados y metaloides); la contaminación química orgánica; las respuestas y efectos biológicos asociados a la contaminación química; y las obras costeras, puertos, dragados y mantenimiento de playas. En este sentido, el informe del IEO concluye que su recuperación pasa por atajar la entrada de sedimentos y nutrientes a la laguna.

SITUACIÓN DE LA NACRA

La nacra (*Pinna nobilis*) es la única especie marina declarada en situación crítica que, a diferencia de lo que ocurre en el resto del Mediterráneo, mantenía unas abundantes poblaciones en el Mar Menor antes de los episodios de contaminación y de la DANA. Con objeto de realizar una evaluación urgente de la población de nacra en la laguna para conocer su situación actual se procederá a encargar un informe al IEO. Una vez obtenidos los datos y analizados los resultados que arroje, deberán arbitrarse las medidas necesarias para garantizar la supervivencia de la población que aún perdure.



El pasado 23 de septiembre se reunió el Grupo de Trabajo constituido con objeto de garantizar la protección de la especie en todo el litoral español y que coordina el MITECO. En la reunión se evaluó la situación global de la especie y las actuaciones urgentes que han de acometerse por parte de las distintas administraciones implicadas en su conservación, siendo una de las más prioritarias el balizamiento de las nacras supervivientes que se encuentran a escasa profundidad. En espera de los resultados que pueda arrojar el informe del IEO, dicho balizamiento se llevará a cabo en el Mar Menor como primera medida preventiva.

DESCONTAMINACIÓN DE LA Balsa de El Lirio

Asimismo, el documento recoge la aprobación en Consejo de Ministros el pasado 1 de diciembre de un Real Decreto que regula la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de obras de seguridad minera y clausura en la instalación de residuos mineros abandonada denominada "El Lirio" por valor de 4 millones de euros. El objetivo de estas ayudas es financiar los trabajos necesarios para la clausura de la instalación y la recuperación integral de la zona.

Acción Integral

El MITECO considera que la recuperación de la laguna requiere de una acción integral y coordinada por parte de las diferentes administraciones y actores socio-económicos, y que esta intervención debe hacerse sobre la base de un planteamiento que combine actuaciones de carácter estructural que implican a las actividades socio-económicas combinadas con otras que incluyan infraestructuras verdes y convencionales.